

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A.

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO

CONVOCATORIA No. PAF-Saipro-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El día 21 de junio de 2022, INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. el integrante del proponente UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022, presento observaciones al **“informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”**, publicado el 16 de junio de 2022, principalmente a la propuesta Técnica del oferente **EPIA S.A.S**, a lo cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos

1. **De:** Licitaciones CarCondor <licitaciones@carroceriascondor.com.co>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 1:57 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: Dirección CarCórdoba <direccion@carroceriascondor.com.co>
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-Saipro-CV-004-2022

Observación 1

“...Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar **observaciones a la convocatoria No PAF-Saipro-CV-004-2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS.**

--

Atentamente,



Equipo de Licitaciones

Tel: 1 279 10 49
Cel: +57 (322)217 3204
Cel: +57 (310)563 6908
licitaciones@carroceriascondor.com.co
www.carroceriascondor.com.co



Documento adjunto



Bogotá, 21 de Junio de 2022

Señores
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS. - NIT 830.053.630-9

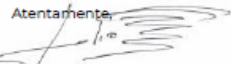
Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de INVERSIONES CARCONDOR SAS, me permito realizar la siguiente observación:

1. En relación a la oferta del proponente EPIA SAS identificado con N.I.T 830.096.621-7, se evidencia que no fue anexada la certificación en la que se autorice y/o respalde al proponente como lo exige claramente el numeral 2.1.3.2, subnumeral B del pliego de condiciones.
 - a. Si bien es cierto que EPIA SAS aporta en el folio 302 de su oferta, una certificación de FORD Colombia, ésta certificación respalda a la empresa AUTONAL como concesionario
 - b. Así mismo se evidencia que dicha certificación respalda el suministro y disponibilidad de repuestos por 10 años, lo cual por una parte cumpliría con el numeral 2.1.3.2 subnumeral A, más no el subnumeral B del mismo.

Con base en lo anterior, solicitamos que la propuesta de EPIA SAS, sea INHABILITADA y en consecuencia sea excluido del proceso de selección.

Agradecemos de antemano que nuestra solicitud sea tenida en cuenta.

Atentamente,

JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
Representante Legal
INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.

Respuesta a observación

De acuerdo con la observación presentada por el proponente, la entidad procede a validar nuevamente el cumplimiento del requisito técnico habilitante de la ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA del proponente N°4 **EPIA S.A.S**, para lo cual se hizo necesario realizar un alcance al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de orden técnico para dicho oferente, conforme a esto se le da traslado a EPIA S.A.S, para que se manifieste y tenga la oportunidad de subsanar lo requerido en el alcance al informe de así considerarlo. Lo anterior en concordancia con lo establecido en los términos de referencia en los establecido en el numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES que establece: "...En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato...".

De igual manera se informa que se procederá a realizar modificaciones en el cronograma mediante adenda No. 4

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.**



Bogotá, 21 de Junio de 2022

Señores

FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAI-PRO-CV-004-2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS. - NIT 830.053.630-9

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de INVERSIONES CARCONDOR SAS, me permito realizar la siguiente observación:

1. En relación a la oferta del proponente EPIA SAS identificado con N.I.T 830.096.621-7, se evidencia que no fue anexada la certificación en la que se autorice y/o respalde al proponente como lo exige claramente el numeral 2.1.3.2, subnumeral B del pliego de condiciones.
 - a. Si bien es cierto que EPIA SAS aporta en el folio 302 de su oferta, una certificación de FORD Colombia, ésta certificación respalda a la empresa AUTONAL como concesionario
 - b. Así mismo se evidencia que dicha certificación respalda el suministro y disponibilidad de repuestos por 10 años, lo cual por una parte cumpliría con el numeral 2.1.3.2 subnumeral A, más no el subnumeral B del mismo.

Con base en lo anterior, solicitamos que la propuesta de EPIA SAS, sea INHABILITADA y en consecuencia sea excluido del proceso de selección.

Agradecemos de antemano que nuestra solicitud sea tenida en cuenta.

Atentamente,

JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ

Representante Legal

INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.

Inversiones CarCóndor SAS

Cra 22 A 43 69 Sur

Bogotá DC, Colombia



(1) 279 10 49 - 310 563 69 08

info@carroceriascondor.com.co

www.carroceriascondor.com.co